



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR19-40
12 de febrero de 2019

“Por medio de la cual se ordena aclarar una publicación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Tania Conztanza Gaviria Núñez, optó para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, mediante correo electrónico recibido el 1º de febrero de 2019 en esta Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 6º del Acuerdo No. 4856 de 2008, el 11 de febrero de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publicó los nombres de las personas que manifestaron su interés para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Que esta Corporación, por error, no incluyó en la lista de aspirantes por sede el nombre de la señora Tania Conztanza Gaviria Núñez.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la lista de aspirantes por sede mencionada y ordenar una nueva publicación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la lista de aspirantes por sede publicada el día 11 de febrero de 2019, en el sentido de incluir a la señora Tania Conztanza Gaviria Núñez, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva.

ARTICULO 2. Ordenar una nueva publicación de la lista de aspirantes por sede.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DPR